

Señores

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ HOY JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS

CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE: CONSORCIO FASE II HOSPITAL COTA
DEMANDADOS: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC Y OTRO
RADICADO: 110014003080-2024-01521-00

ASUNTO: ACREDITACIÓN DE NOTIFICACIÓN ART. 8 LEY 2213 DE 2022

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC**, encontrándome en oportunidad legal, cumpliendo con las exigencias del artículo 8 de la ley 2213 de 2022 en su parágrafo tercero, se comparte el testigo de **NOTIFICACIÓN PERSONAL** realizada el día 23 de mayo de 2025 al llamado en garantía PROYECTOS, CONSULTORÍAS, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S respecto del auto que admite el llamamiento en garantía, el escrito del llamamiento en garantía y sus anexos, de la contestación efectuada por la aseguradora y sus anexos, de la demanda y sus anexos y del auto admisorio de la demanda del proceso en referencia.

De conformidad con lo expuesto, se anexa al presente:

- Guía de notificación 1870827 expedida por la empresa de correo certificado e-Entrega de SERVIENTREGA, notificación que fue efectuada al llamado en garantía PROYECTOS, CONSULTORÍAS, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S a la dirección electrónica pcci_gerencia@hotmail.com el día 23 de mayo de 2025 y en el cual se puede evidenciar que existe acuse de recibo del mismo 23 de mayo de 2025.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C. S. de la J.